



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

PROCESO 2022-00044

DEMANDANTE: CONDOMINIO LA ESPERANZA P.H.

DEMANDADO: HIOHAN CAMILO ROJAS TIRIA

Accédase a la petición formulada por el apoderado de la parte demandante en el sentido de tener como correo electrónico de notificaciones el aportado en memorial de fecha pretérita (jl.saint23@hortmail.com) .

Fíjese la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$1.428.128)**, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ